

ORDENANZA MUNICIPAL N° 444 - MDASA

Alto Selva Alegre, 27 de setiembre del 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Alto Selva Alegre, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de setiembre del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 137-2017-AGA-SGLPGA/GSCGA/MDASA. El Informe N° 091 y 131-2017-GSCGA/MDASA de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental. El Dictamen Legal N° 64-2017-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y por el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Art. 40° Ley N° 27972, *las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.*

Que, mediante el Art. 73°, inciso 3.1 otorga a las Municipalidades competencias en relación a la protección y conservación ambiental; siendo además que la Constitución Política del Estado dispone en el inciso 22) del Artículo 2 y 67, como derecho fundamental, es deber del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, correspondiendo a éste establecer la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Que, el artículo 24°, inciso 24.2, de la Ley Nro. 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, *establece que los gobiernos locales deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan al Gobierno local y con participación de la sociedad civil.*

Que, mediante Ordenanza Municipal 274-MDASA de fecha 31 de marzo del 2011 se ha creado la Comisión Ambiental Municipal - CAM como la instancia de gestión ambiental en el distrito de Alto Selva Alegre, habiéndose autorizado al despacho de Alcaldía a emitir la reglamentación mediante Decreto de Alcaldía para el desarrollo de la Comisión.

Que, mediante Informe N° 131-2017-GSCGA/MDASA la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita la aprobación de los documentos de gestión ambiental tales como POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL 2016-2024 DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE Y AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2016-2016 DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9, Inc. 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejarlas sin efectos los acuerdos". Asimismo en el Art. 39° de la mencionada ley "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)".

Que, estando a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de setiembre del 2017, en uso de las facultades conforme al Informe N° 137-2017-AGA-SGLPGA/GSCGA/MDASA. El Informe N° 131-2017-GSCGA/MDASA de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental. El Dictamen Legal N° 64-2017-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los documentos de gestión: **POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL 2016-2024 DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE Y AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2016-2017 DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de los documentos de gestión aprobados, mediante la presente ordenanza.

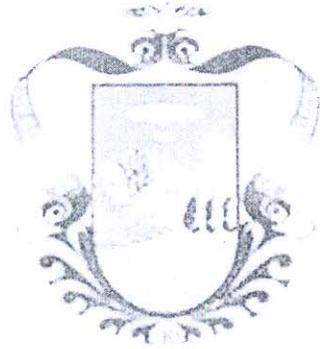
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CP. SVETLANA HERRERA CAMINO
SECRETARIA GENERAL (e)



ABOG. OMAR CANDIA AGUILAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE



2017

PRESENTACIÓN

La Política Ambiental Local; es una filosofía que se relaciona con las diversas actividades del quehacer humano, en la economía, la industria, el desarrollo tecnológico, en todos los procesos productivos, en los ámbitos de la salud, de la educación y del turismo. Cada área de la vida está hoy cruzada por el tema de ambiente. Por lo tanto es un tema recurrente e importante en la vida individual y colectiva de nuestra sociedad.

Abordar la elaboración de una política local de características absolutamente específicas, propias es una tarea inevitable, imperiosa, de alta exigencia técnica, organizacional y administrativa, que se considera como un instrumento de gestión ambiental de vital importancia que posibilitará el desarrollo ambientalmente sostenible del Distrito de Alto Selva Alegre.

La estrategia general de desarrollo debe asumir que las políticas locales específicas son los andariveles o ramales por donde se encaminan un conjunto las diversas áreas o dependencias pertenecientes al gobierno local, las mismas que deben relacionarse holísticamente entre sí, asumir objetivos y metas comunes para lograr una equidad social y el beneficio económico, para mejorar la calidad de vida, a partir del uso adecuado de los recursos del Distrito.



INTRODUCCIÓN

En consideración de La ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y su Reglamento, D.S. N° 008-2005-PCM, prevén que el Sistema Local de Gestión Ambiental, establece la Política Ambiental Local y las normas que regulan su organización y funciones; las cuales se establecen para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales y el mayor bienestar de la población. El Sistema Local de Gestión Ambiental contempla el Comisión Ambiental Municipal (CAM) que estará integrada por un conjunto organizado de instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que asume responsabilidades y niveles de participación.

Fomentar otros instrumentos de gestión como la educación e investigación, dictado de normas secundarias, planes de manejo y planes de prevención y descontaminación requieren de un mayor desarrollo y compromiso distrital, provincial y regional.

Asimismo, instrumentos como los Acuerdos Voluntarios y/o Acuerdos de Conservación, aunque se apliquen y estén vigentes, requieren igualmente de un reconocimiento legal que les otorgue fuerza.

De acuerdo al Sistema de Gestión Ambiental Local, se contempló la conformación Comisión Ambiental Municipal - CAM, encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental conformada por representantes de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, sector privado, sociedad civil y otras instancias, quienes canalizan las inquietudes ciudadanas sobre el avance del desarrollo ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL

1. BASE LEGAL

La Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2º, inciso 22). Del mismo modo, los artículos 66º al 69º, dispone que el Gobierno Local deba determinar la Política Local de protección del ambiente y los recursos naturales.

La Política Ambiental Local, se estructura a base a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y se articula a la Ley N° 28611, a la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245. Teniendo en cuenta que las políticas de Estado deben integrar las políticas ambientales con las demás políticas públicas, la Política Ambiental Local se elabora en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente DS N° 012-2009-MINAM, la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27867, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.



FUNDAMENTOS

La Política Ambiental Local como herramienta del proceso estratégico de desarrollo Distrital, constituye la base para la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno. En base a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Política Ambiental Nacional, Regional y la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, con la aprobación de su órgano de concertación ambiental, Comisión Ambiental Municipal - CAM, declara:

- a) Esforzarse por conocer y mejorar continuamente el Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Alto Selva Alegre, en concordancia con la Política Ambiental Nacional, Regional y Local.
- b) Cumplir con la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos relacionados con el ambiente. Creada con Comisión Ambiental Municipal - CAM, que conduzca a la fiel aplicación de esta política y proporcione el marco para establecer, revisar y cumplir los objetivos y metas.
- c) Prevenir, vigilar, controlar y promover la protección del ambiente, concertadamente con las instituciones de nivel nacional regional, local y con la participación de la sociedad civil, realizando la mejora continua de la Gestión Ambiental Local.
Ejecutar continuamente programas educativos de formación, capacitación y entretenimiento en materia de protección y conservación del ambiente, con el fin de elevar un nivel de conciencia de las autoridades, funcionarios y población en general.
Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el distrito, a fin de incrementar el valor agregado, social y ambientalmente responsable, así como contribuir en la planificación del desarrollo del Distrito de Alto Selva Alegre.
- f) Sensibilizar con acciones orientadas a la protección y conservación ambiental en todos los niveles involucrados, realizando una labor permanente de información y difusión a toda la ciudadanía acerca de la política y gestión integral local y sus resultados.
- g) En resumen, los fundamentos que inspiran la Política Ambiental Local son: **Calidad de vida de las personas; Protección ambiental como acelerador del crecimiento socioeconómico.**



3. PRINCIPIOS

La Política Ambiental Local se debe basar en los siguientes principios:

Principio Preventivo:

Se debe evitar el deterioro ambiental, ya que una vez generado es más difícil y oneroso revertirlo. Este principio es aplicable en el caso de las inversiones que deben realizar quienes emprendan cualquier actividad potencialmente contaminante para evitar este daño o menoscabo al medio ambiente.

Principio de la Responsabilidad:

Quien provoque daño ambiental debe responder por él, restaurando el ambiente y compensando económicamente a los terceros afectados. Un componente del principio de responsabilidad, de carácter preventivo, se expresa como "el que contamina paga". Quien actualmente contamina, o lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos las inversiones necesarias para evitar la degradación ambiental. Este principio, en ningún caso debe ser interpretado como un derecho adquirido para contaminar por parte de quien paga.

Principio Precautorio:

Cuando exista peligro de daño grave e irreversible de nuestro medio ambiente, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación ambiental.

Principio de la Eficiencia:

La solución de los problemas ambientales se debe tener en cuenta una equilibrada relación entre los costos y los beneficios desde el punto de vista ambiental y socioeconómico. Este principio se aplica en la generación de normas y estándares de calidad ambiental y de emisión y en planes de manejo, prevención o descontaminación.

Principio del Gradualismo:

La sustentabilidad ambiental sólo se logra a través de esfuerzos continuos y mejoras sostenidas. Para ello es necesario establecer plazos prudentes que permitan cumplir objetivos de recuperación ambiental o ajustarse a mayores exigencias normativas, en función de factores de tipo socioeconómico, requerimientos tecnológicos o dinámicas de procesos contaminantes. Este principio se aplica en la generación de planes y normas y en los acuerdos voluntarios y de producción limpia.

Principio de la Asociatividad:

Se debe propiciar la concertación de voluntades entre diversos actores del Estado, sociales o empresariales, para cumplir objetivos ambientales comunes, privilegiando el beneficio de la calidad ambiental por sobre sus intereses particulares. Este principio se aplica en procesos de negociación ambiental y en la elaboración de proyectos comunitarios que cuentan además con participación pública y privada. Otra de sus aplicaciones se encuentra en la cooperación entre distintos países o ciudades para desarrollar programas ambientales que tienen objetivos en común.

Principio de la Coordinación:

Los diversos actores que participan de la gestión ambiental deben actuar de manera ordenada y coordinada, a fin de potenciar sus esfuerzos individuales en función de un objetivo común, evitando anularse entre sí. Este principio se aplica al rol que tienen la Comisión Ambiental Municipal – CAM, respecto de los demás órganos del Estado con competencia ambiental.

Principio de la Acción Sistémica:

El medio ambiente es un sistema en el que interactúan diversos componentes y por lo tanto, para producir efectos positivos o negativos sobre éstos, por tanto es necesario aplicar también un sistema de instrumentos de gestión. Ejemplo de ello, son el ordenamiento ambiental territorial o la planificación ambiental estratégica incorporada en el diseño del Plan de Desarrollo Local.

Principio de la Participación:

Se trata de incluir a la comunidad en la gestión ambiental, no solamente informándola sino consultando su opinión y permitiendo que esa forma de participación, influya en las decisiones de las autoridades en materia ambiental. Se aplica este principio en diversos instrumentos de gestión ambiental.

Principio de la Autorregulación:

Este principio opera cuando en forma voluntaria una empresa se restringe a sí misma en pro de objetivos ambientales, sin necesidad de que el Estado aplique instrumentos como leyes o normas restrictivas.

Principio de la Transparencia:

Se trata de facilitar el acceso pleno a la información de manera oportuna, veraz y permanente a todas las personas, especialmente aquella relacionada con los impactos ambientales de los proyectos de inversión que afectan su calidad de vida. La transparencia de la gestión ambiental, es un imperativo para asegurar el derecho a la información que tienen todos los ciudadanos.



OBJETIVOS

Objetivo General:

La Política Ambiental Local, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo y mediano plazo; el desarrollo sostenible del Distrito, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente principalmente de las zonas más degradadas; la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona, de vivir en condiciones ambientales sostenibles en el tiempo.

Objetivos Específicos:



- ✓ Lograr la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales con eficiencia equidad y bienestar social.
- ✓ Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.



- ✓ Consolidar la gobernanza ambiental a nivel Distrital, articulando las políticas ambientales de todos los centros poblados que conforman el Distrito.
- ✓ Alcanzar un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en todo el Distrito de Alto Selva Alegre, con la activa participación ciudadana de manera informada y consiente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- ✓ Lograr el desarrollo e coeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales, en el ámbito del Distrito.

5. POLITICA DISTRITAL LOCAL.

La Política Ambiental Local, es de cumplimiento obligatorio en el nivel de gobierno local y es de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen los lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible a nivel Distrital.

a) Realizar una gestión sostenible del ambiente, definiendo planes y políticas integrales para la conservación del ambiente y de la calidad de vida de la población.

b) Consolidar una gestión municipal administrativa y económica financiera articulada profundamente con la gestión ambiental del distrito, involucrando a todos los niveles de organización.

c) Establecer mecanismos de aplicación de las políticas de ordenamiento ambiental.

d) Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos de educación ambiental y reforestación ambiental.

e) Realizar una gestión y uso racional del agua, priorizando el tratamiento y el uso de las aguas residuales para el riego de las áreas verdes en el distrito.

f) Reducir la contaminación de gases, material particulado en suspensión, malos olores, ruidos y otras formas de contaminación y en especial a la adecuada gestión de residuos, domésticos, peligroso y bio-contaminates.

g) Realizar una gestión sostenible de los residuos sólidos promoviendo la segregación desde la fuente y los residuos orgánicos para su tratamiento tecnificado para el beneficio de la población.

h) Promover una cultura y buenas prácticas ambientales en los ciudadanos para la protección y cuidado del ambiente, reduciendo y eliminando las causas de su contaminación o degradación, desarrollando acciones preventivas frente a la eventualidad de desastres.

i) Promover una tenencia responsable de animales de compañía en las casas de los vecinos para reducción de problemas de salud pública.

j) Promover las buenas prácticas de salud por medio de capacitaciones y sensibilizaciones a la población

k) Velar por la calidad de los servicios de alimentación e higiene, alojamiento, transporte, educación, salud y seguridad ciudadana.

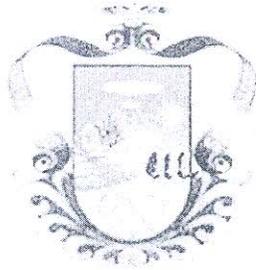
l) Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos, de limpieza pública, parques y jardines en coordinación, logrando un uso más eficaz y eficiente de las contribuciones que realizan los vecinos del distrito.



OM 444

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL (PAAL)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL

2015 - 2024

DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE



Gallito de las Rocas: *Rupicola peruviana*

INTRODUCCION

El Plan de Acción Ambiental Local (PAAL), es el instrumento de planificación ambiental a mediano y largo plazo (entre 08 a 15 años). Se realiza para planificar u organizar la forma como la Municipalidad y la población van a trabajar para solucionar sus principales problemas y desarrollar sus potencialidades en todos los campos de la gestión ambiental.

Este PAAL es el resultado de un trabajo de planificación participativa realizado en forma mancomunada y por consenso entre los diversos actores locales. Constituye, además, un instrumento de gestión que integra transversalmente los aspectos ambientales en los procesos de planificación municipal. El PAAL tomó como base el Diagnóstico Ambiental Local del Distrito De Alto Selva Alegre, a su vez, servirá como marco orientador del cual se desprende la Agenda Ambiental Local. Su importancia radica en que es una expresión de la participación y compromiso de todos los actores locales para la gestión ambiental, por lo cual fue imprescindible que el PAAL ha sido concertado y acordado dentro de la Comisión Ambiental Municipal 2017, formalizándolo a través de una Ordenanza, cuyo contenido debe ser de dominio público en el Distrito.

El PAAL se encuentra orientado por objetivos o propósitos concordantes con la Política Ambiental Local y el Plan de Desarrollo Concertado Local, como son:

- Garantizar la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la biodiversidad.
- Lograr una gestión integral con todos actores involucrados y de prevención de desastres naturales.
- Alcanzar un territorio ordenado, zonificado y formalizado, respecto a sus potencialidades y limitaciones.
- Alcanzar un adecuado ordenamiento urbano con zonas de expansión seguras.
- Consolidar la gobernanza ambiental para la gestión ambiental local.
- Lograr una sensibilización ambiental para el desarrollo sostenible del distrito.

- Establecer una gestión ambiental participativa e inclusiva.
- Lograr una responsabilidad ambiental local para el mundo.

El ámbito de actuación propuesto en el PAAL – al igual que en el DAL y la Agenda Ambiental Local - es todo territorio local y no solo su centro urbano y lugares periféricos. Además, por la naturaleza de algunos problemas y potencialidades ambientales, puede ser necesario y deseable que estos sean enfrentados de manera conjunta y coordinada con otras Municipalidades vecinas y/o con el Gobierno Regional.

El PAAL debe ser articulado con los objetivos de la gestión ambiental regional y nacional. Constituye, además, un paso previo - y en algunos casos, paralelo - para la inclusión integral de la variable ambiental en el Plan de Desarrollo Concertado Local y en el Presupuesto Participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALFREDE
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL)

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR DEL OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR DE LA LÍNEA DE ACCIÓN
Recuperación de áreas verdes abandonadas, con participación de la población.	Aumento de áreas verdes arborizadas y N° de las zonas recuperadas.	Elaboración de proyectos con sus expedientes técnicos destinados a la recuperación de áreas verdes.	Número de Perfiles y Proyectos presentados para aprobación.
		Aumento del Presupuesto Anual Participativo para recuperación de áreas verdes en desuso.	Monto Presupuestal Anual.
		Cronograma de capacitaciones, reuniones, charlas y otras a la población (juntas vecinales) sobre el beneficio del incremento de las áreas verdes.	Número de capacitaciones dadas.
Disminución, sensibilización y educación sobre la tenencia responsable de canes y animales menores.	- Cantidad estimada de perros, según el mapeo estratégico. - Números de pobladores sensibilizados.	Utilizar datos estadísticos e información de diversas instituciones públicas y privadas.	Número de zonas mapeadas.
		Estimar la población canina entre callejeros, vagabundo y canes con propietario.	Número de Perros callejeros, vagabundos y con dueño.
		Educación y sensibilización a la población acerca de tenencia responsable de canes.	Número de Campañas, charlas de educación realizadas a la población.
Realizar una base de datos de los extractores de material de acarreo de las canteras, con datos ambientales, de volúmenes y datos en general.	Número de Canteras censadas.	Quebradas del pato, san lázaro, huarangueros y otros con extractores sin localización exacta y volumen de extracción.	Número de canteras formalizadas y en proceso de formalización, con su respectiva localización GPS y cantidad.
		Extractores de material de acarreo formalizados y no formalizados	Número de Canteras Legales, N° de canteras clandestinas.
Mejorar la capacidad del vivero, invernadero y/o otros a fin de incrementar la producción de especies.	Aumento de Nivel de Producción de especies florales y arbóreas.	Personal reducido y con poca capacitación técnica sobre manejo de viveros.	N° de personal aumentado y Número de Charlas impartidas
		Variedad de arbustos limitada	Variedad de especies cultivadas en vivero.
		Limitado Presupuesto a mantenimiento o ampliación de viveros u otros.	Monto Presupuestal Anual.
Mejorar la capacidad de riego en general de las áreas verdes y capacitación al personal.	- Número de capacitaciones impartidas al personal. - Número de viajes de Cisternas para riego de áreas verdes.	Presupuesto limitado para la modernización del sistema de riego	Monto Presupuestal Anual.
		Poco Personal capacitado sobre el sistema de riego y del cuidado de las áreas verdes.	Número de Charlas impartidas
		Especies forestales y ornamentales no adecuadas, según la necesidad del lugar.	Un análisis de las especies endémicas y aptas.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL)			
Uso del agua potable razonable.	Porcentaje de aguas de calidad utilizadas.	Sistema de gestión del agua en condiciones intermedias	Menos denuncia sobre el uso de agua.
		Redes de agua y desagüe en la parte baja y alta, villa ecológica y alrededores con inconvenientes	Aumento de pobladores con servicios de agua y desagüe.
		Población en general sin capacitación, sensibilización, educación sobre la importancia del agua.	- Número de campañas y programas realizados. - Número de personas sensibilizadas. - Cantidad de material difundido.
Mejorar la Calidad del aire.	Número acciones y actividades realizadas.	Población en general sin sensibilización, educación acerca de la peligrosidad de los ruidos.	- Número de campañas y programas realizados. - Número de personas sensibilizadas. - Cantidad de material difundido.
		Fuentes fijas y móviles sin identificación plena.	- Número de fuentes - Plano con su ubicación.
		Emisión de ruidos de diversas fuentes, centros comerciales, restaurantes y otros.	- Plano catastral de fuentes
		Con los propietarios, trabajadores, y otros que sean los generadores que estén deteriorando la calidad de aire	- N° de charlas, campañas y programas realizados
- Implementación y modernización de los equipos técnicos para la medición de la calidad de aire.	Calibración del sonómetro y disminución de niveles de ruido.	Equipo de medición (sonómetro).	- certificado de calibración de equipo. - número de inspecciones realizadas.
		Fuentes de emisiones de ruido fijas y móviles.	- plano catastral con identificación de fuentes.
Mejorar el sistema de manejo de los residuos Sólidos.	Volumen de residuos sólidos recolectados y dispuestos de manera adecuada, sin contaminación visual.	Población en general y todos sus actores recicladores, generadores.	- Número de campañas de sensibilización. - Número de personas y empresas que dispongan adecuadamente sus residuos sólidos.
		Vías de comunicación del distrito y lugares con más concurrencia de población.	N° de tachos para los residuos en puntos críticos. -plano catastral de puntos críticos.
		Recicladores formales e informales de acuerdo a la ley 29419 que regula las actividades de los recicladores.	- N° de Asociaciones formales e Informales
Mejorar el sistema de recojo de residuos sólidos en todo el distrito.	Implementación de contenedores, adquisición de maquinaria y padrón de recicladores de los residuos sólidos domiciliarios.	En el programa de segregación de residuos sólidos en la fuente	- N° de inspección a los recicladores formales e informales. -Padrón de recicladores. -Volumen de residuos reciclables en el programa de reciclaje.
		Recojo de los residuos en la zona alta y villa ecológica.	- Número viviendas en aumento. - Aumento de días para recoger la ruta.
		Adquisición de un terreno adecuado para implementar, la planta de segregación.	Planta de tratamiento gestionada.
Fortalecer los sistemas de control, prevención y otros de la salud en general.	Número de acciones preventivas para salvaguardar la salud ambiental.	En establecimiento comerciales, ferretería, panaderías, restaurantes a fines; en cualquier medio de contaminación aire, suelo y agua que perjudiquen a la población.	N° de inspecciones realizadas. N° de sanciones ambientales.

FRENTE MARRÓN

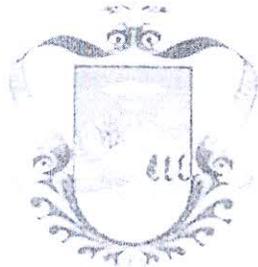


FRENTE AZUL

FRENTE DORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL)			
Implementar una educación y cultura ambiental en la población en general	Porcentaje de la población implementando buenas prácticas ambientales.	Población estudiantil, juntas vecinales, sector transporte y población en general, instituciones públicas y privadas.	- Número de campañas realizadas. - Número de personas sensibilizadas. - Número de brigadas escolares
		En el programa de segregación de residuos domiciliarios.	- Número de campañas con promotores. - Número de personas sensibilizadas.
		En los medios de comunicación masiva, radio televisión y otros para dar a conocer los sistemas de gestión ambiental.	- N° de programas de comunicación difundidos. - N° de propaganda difundida., volantes u otros.
		Personal de campo que realice labores de supervisión, fiscalización y sancionador, sobre daños al medio ambientes inspectores)	-Número de inspecciones realizadas. -N° de infracciones impuestas
Fortalece los conocimientos y aprendizajes sobre la gestión de residuos sólidos en los funcionarios y trabajadores para el cumplimiento de demandas.	Cumplimiento de los sistemas de gestión ambiental y metas ambientales.	En los trabajadores municipales, funcionarios y demás componentes de la municipalidad.	N° de charlas brindadas. N° de certificado otorgados.
		Miembros de la comisión ambiental municipal, para que asistan a las reuniones	N° de asistencia en el cuaderno de registro N° de oficios emitidos y de control de asistencia
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE-AREQUIPA PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL (PAAL)	
Incentivar la participación del sector empresarial en el cuidado de la preservación u otras acciones en favor del medio ambiente	Número de empresas comprometidas con el medio ambiente.	Buscar nuevas tecnologías limpias, amigables con el medio ambiente	Registro de tecnologías limpias.
		Asumir la responsabilidad ambiental en cuidar del suelo, aire y agua.	Número de actividades realizadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2016 – 2017 DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE



INTRODUCCION

La Agenda Ambiental Local (AAL), es una herramienta de planificación de corto plazo, máximo dos años, que se deriva del Plan de Acción Ambiental Local y materializa su forma de ejecución en el corto plazo. Por ello, dependiendo del término de vigencia del PAAL, este puede ser implementado mediante sucesivas AAL.

Para la elaboración del AAL, se utilizó la metodología aplicada por el MINAM para este fin, que es el trabajo por cada uno de los ejes indicados en la Política Nacional del Ambiente:

- PLAN DE ACCION 1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.
- PLAN DE ACCION 2. Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
- PLAN DE ACCION 3. Gobernanza Ambiental.

Para la aplicación del Desarrollo Ambiental Local, en cada uno de estos ejes o contenidos, ya sea en los espacios participativos, espacios técnicos o de gabinete, se contó con la presencia de representantes y/o profesionales concedores y comprometidos con los temas tratados, a fin de producir contenidos más precisos y consistentes.





OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	AMBITO GEOGRAFICO	ACTORES INVOLUCRADOS				
						I	II	I	II
Recuperación de áreas verdes abandonadas, con participación de la población.	Elaboración de proyectos con sus expedientes técnicos destinados a la recuperación de áreas	- Mapa de las áreas verdes abandonadas.	Aprobación y Recuperación de 2 áreas verdes con sus proyectos	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	Aumento del Presupuesto Anual Participativo para recuperación de áreas verdes en desuso.	- Evaluación de las áreas a trabajar. - Perfil SNIP. - Expediente Técnico.	- Que el 80 % de las juntas vecinales asistan a los charlas. -Que el 80 % de la población estudiantil a través de las (BBE), participen. -Que el 0,5% de la población participe en la recuperación de estas áreas verdes. -100 promotores ambientales.			X		X	
	Cronograma de capacitaciones, reuniones, charlas y otras a la población (juntas vecinales) sobre el beneficio del incremento de las áreas verdes.	- Charlas sobre cambio climatológico y su repercusión. -Problemática de las áreas verdes abandonadas. - Beneficios de recuperación -Áreas verdes en abandono. -Importancia del trabajo en conjunto con la población. -Conformación de promotores ambientales							
Disminución, sensibilización y educación sobre la tenencia responsable de canes y animales menores.	Utilizar datos estadísticos e información de diversas Instituciones públicas y privadas.	-Realizar 10 campañas de esterilización de canes y gatos. - Vacunación canina y felina contra la rabia.	- Esterilizar 250 canes y gatos, hembras y castración. - Vacunación a más de 15.00 canes y gatos.	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X	X	X	X
	Estimar la población canina entre callejeros, vagabundo y canes con propietario.	- Fijar 6 puntos críticos del distrito según la técnica a utilizar con apoyo de jóvenes y alumnos.	-Tener la estimulación canina real y la proyección de canes.			X	X	X	X
	Educación y sensibilización a la población acerca de la tenencia responsable de canes.	- Charlas, reuniones, talleres, eventos caninos y otros que difundan la tenencia responsable canes y animales menores.	- 40 % de población en general capacitada en este tema.						
Realizar una base de datos de los extractores de material de acarreo de las canteras, con datos ambientales, de volúmenes y datos en general.	Quebradas del pato, san lázaro, huarangueros y otras con extractores sin una localización exacta.	-Con estudiantes universitarios, se realiza planos de ubicación en las diferentes quebradas.	- Tener un plano actualizado con lugares y nombre de los extractores. - El 100 % de extractores formalizados. -Que el 80 % de sus residuos estén dispuestos de manera adecuada. - Realizar 10 operativos con otras autoridades.	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	Extractores de material de acarreo formalizados y no formalizados	-Realizar operativos de supervisión en coordinación con autoridades pertinentes, ministerio de energía y minas, ministerio del ambiente y otros.				X	X	X	X

Mejorar la capacidad del vivero, invernadero y/o otros a fin de incrementar la producción de especies de plantas	Personal reducido y con poca capacitación técnica sobre manejo de viveros.	Realizar Charla, cursos con instituciones privadas o publicas	2 convenios con otras instituciones para adquirir plantones. Realizar 4 charla de capacitación. Mejoramiento de la infraestructura en un 30 %, o ampliación.	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	Variedad de arbustos limitada, siembra con pocas especies de arbustos.	Convenios para conseguir semillas o plantones de variedad de plantas. Adquisición de variedad de plantas.				Distrito de Alto Selva Alegre	X		X
	Limitado Presupuesto a mantenimiento o ampliación de viveros u otros.	Realizar un análisis de la infraestructura.							
Mejorar la capacidad de riego en general de las áreas verdes y capacitación al personal.	Presupuesto limitado para la modernización del sistema de riego	Elaborar proyectos de tecnificación del riego y modernización de equipos y maquinarias.	2 proyectos de modernización del sistema de riego. 4 charlas, cursos u otros de capacitación con entidades públicas y/o privadas. 4 campañas de forestación o reforestación utilizando especies más adecuadas.	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	Poco Personal capacitado sobre el sistema de riego y del cuidado de las áreas verdes.	Charlas sobre el riego y cuidado del medio ambiente.							
	Especies forestales y ornamentales no adecuadas, según la necesidad del lugar.	Cambiar las especies forestales a través de programas de forestación y reforestación.						X	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA
AGENDA AMBIENTAL LOCAL (VAL)

PERIODO

Año 2015

Año 2017

SEMESTRE

SEMESTRE

OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	AMBITO GEOGRAFICO	ACTORES INVOLUCRADOS	SEMESTRE I		SEMESTRE II	
						I	II	I	II
Uso del agua potable razonable.	Sistema de gestión del agua en condiciones intermedias	- Buscar apoyo con instituciones públicas y privadas. - Trabajo de los profesionales en mesa.	-Llegar al 90 % que la población cuenta con el sistema de agua potable y accesibilidad	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	Redes de agua y desagüe en la parte baja y alta, villa ecológica y alrededores con inconvenientes.								
	Población en general sin capacitación, sensibilización, educación sobre la importancia del agua.	- Charlas sobre la importancia del agua a la población en conjunto.	- Un convenio con SEDAPAR o SUNASS -6 charlas sobre la importancia del agua.			X			
Mejorar la Calidad del aire.	Población en general sin sensibilización, educación acerca de la peligrosidad de los ruidos.	- Marchas, difusión, sensibilización y otros a toda la población en general.	- Realizar 4 campañas o actividades	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X	X	X	X
	Fuentes fijas y móviles sin identificación plena.	- Realizar con personal un estudio de las diversas fuentes de todo el distrito.	- Contar con un plano de ubicación de las fuentes.					X	
	Emisión de ruidos de diversas fuentes, centros comerciales, restaurantes y otros.	- Inspección a los generadores	- Cumplimiento del PLANEFA.			X	X	X	X
	Con los propietarios, trabajadores, y otros que sean los generadores que estén deteriorando la calidad de aire	- Charlas, curso y otros con certificación sobre calidad de aire con apoyo de la fiscalía del ambiente y otras instituciones.	- El 90% de estos personajes capacitados.			X			
	Equipo de medición (sonómetro.)	- Calibración anual del sonómetro.	Tener calibrado el sonómetro y en perfecto funcionamiento.			X			
Implementación y modernización de los equipos técnicos para la Medición de la calidad de aire.	Fuentes de emisiones de ruido fijas y móviles.	- Realizar con personal un estudio de las diversas fuentes de ruidos de todo el distrito.	- Elaborar un mapa de ruidos con sus respectivas fuentes móviles o fijas.	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA			X	
	Población en general y todos sus actores, recicladores, generadores y población en general.	- Charlas, inspecciones, operativo y otros del manejo correcto de los residuos. - Alianzas con instituciones públicas o privadas.	-8 actividades sobre manejo de residuos sólidos a la población.			X	X	X	X



FRENTE ENTORON



Mejorar el sistema de manejo de los Residuos Sólidos.	Vías de comunicación del distrito y lugares con más concurridos de población.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las vías con puntos críticos más frecuentes. - Mapeo de lugares con puntos críticos. - Reunión con directores de colegios Emblemáticos, Para Colocar Tachos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener AL 90% los CONTENEDORES en la parte baja de asa, alta, pampas de Polanco independencia - Colocar 20 tachos en colegios públicos 	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	Recicladores formales e informales de acuerdo a la Ley que regula la actividad de los recicladores; Ley 29419.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar charlas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un censo de recicladores en el Distrito. - Formalización de los recicladores informales. 			X		X	
Mejorar el sistema de recojo de Residuos sólidos en todo el distrito.	En el programa de segregación de residuos sólidos en la fuente.	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios con instituciones para fortalecimiento - Con personal realizar sensibilización a la población. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar en 10% más el recojo de residuos reciclable - 2 convenios con instituciones, para apoyo de reciclaje. - Adquisición de 2 unidades de recojo. - Que el 80 % de estos sectores tenga el recojo. 	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA		X	X	
	Recojo de los residuos en la zona alta y Villa ecológica.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de maquinaria y equipos. - Ampliación del presupuesto 						X	
	Área o terreno para la instalación de una planta de tratamiento similar para los residuos.	<ul style="list-style-type: none"> - Buscar zonas aptas para esta planta. - Gestionar convenios o apoyo interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar 1 convenio de apoyo. - Tener un planta de tratamiento de residuos 						X
Fortalecer los sistemas de control, prevención y otros de la Salud en general.	En establecimientos comerciales, ferretería, panaderías, restaurantes a fines; en cualquier medio de contaminación aire, suelo y agua, que perjudiquen a la población.	<ul style="list-style-type: none"> - Operativos con otras instituciones - Charlas de capacitación - Inspecciones inopinadas a posibles lugares que estén dañando la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del PLANEFA - 80 inspecciones de control con instituciones. - 20 charlas de capacitación. - 2 convenios con instituciones que verifican la salud pública. 			X			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE (AREQUIPA)
 AGENCIA AMBIENTAL ECOLÓGICA (AAE)

PROGRAMA

2016 2017
 SEMESTRE SEMESTRE

OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	AMBITO GEOGRAFICO	ACTORES INVOLUCRADOS	SEMESTRE I		SEMESTRE II	
						I	II	I	II
Implementar una educación y cultura ambiental en la población en general.	Población estudiantil, juntas vecinales, sector transporte, y población en general, instituciones públicas y privadas	-Conformación de las brigadas escolares ecológicas. -Formación de líderes estudiantiles ambiental -Charlas, reuniones, capacitaciones sobre educación ambiental.	- Conformación de 20 brigadas ecológicas escolares. - 2 convenios para el apoyo.	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	En el Programa de Segregación de Residuos Sólidos Domiciliarios.	- Sensibilización con promotores ambientales. -Incentivos a los vecinos participantes	- 10 campañas de sensibilización. -Un convenio interinstitucional.			X		X	
	En los medios de comunicación masiva, radio, televisión y otros para dar a conocer los sistemas de gestión ambiental.	- Gestionar la difusión de denuncias ambientales, según ambiental. - Elaboración de banner u otros publicitarios dando a conocer sobre temas de educación ambiental.	-Elaborar un programa de difusión masiva. -50 banner publicitarios de educación ambiental			X		X	
Fortalece los conocimientos y a aprendizaje sobre la gestión de residuos sólidos en los funcionarios, sociedad civil, y trabajadores de la municipalidad para el estén capacitados	Personal de campo que realice labores de supervisión, fiscalización, y sancionador sobre daños al medio ambiente.(inspectores)	- Charlas de capacitación con instituciones pertinentes. -Selección de personal.	- Tener 4 inspectores calificados. - 2 convenio interinstitucional	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X	X	X	X
	En los Trabajadores municipales, funcionarios y demás componentes de la municipalidad.	Charlas, cursos o capacitaciones a todo el personal sobre educación ambiental. -Difusión a través de volantes, afiches u otros, sobre conciencia ambiental.	- El 90% del personal de la municipalidad capacitado. -4 campañas de difusión en medio de comunicación interno.			X	X	X	X
	Miembros de la comisión ambiental municipal, para que asistan a las reuniones.	Dar charlas de educación y capacitación con certificación. Notificar a sus instancias superiores su inasistencia.	-Que 80 % de los miembros de la CAM, asistan a las reuniones.						



OBJETIVO ESTRATEGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	AMBITO GEOGRAFICO	ACTORES INVOLUCRADOS				
						I	II	I	II
- Incentivar la participación del Sector empresarial en el cuidado del ambiente. - La preservación u otras acciones en favor del medio ambiente.	Buscar nuevas tecnologías limpias, amigables con el Medio ambiente.	- Reuniones, charlas y otras para coordinar acciones	- Implementación de 2 proyectos. - Firma de un compromiso con el sector empresarial, para reducir daños ambientales. Financiamiento de 2 proyectos ambientales.	Distrito de Alto Selva Alegre	Miembros de la CAM-ASA	X		X	
	Asumir la responsabilidad ambiental en cuidar el suelo, aire y agua.								

